MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 992

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 AL CONTRATO SG N° 355/2012, SUSCRITO POR ESTE MINISTERIO Y EL CONSORCIO VICTORIA, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA3, PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DEL TRAMO: YBYTYMI -LA COLMENA.

Asunción, 5 de julio de 2017

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 5 al Contrato SG N° 355/2012, suscrito por este Ministerio y el **Consorcio VICTORIA**, para la ejecución de la obra pavimento tipo empedrado del tramo: Ybytymi – La Colmena; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167. "Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley Nº 5 de fecha 27 de marzo de 1991 "Que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 2.299, de fecha 20 de noviembre de 2012, se aprobó el Llamado MOPC Nº 70/2012, Licitación Pública Nacional de Firmas Constructoras Especializadas en obras viales para la pavimentación tipo empedrado de varios tramos camineros de la Red Vial Nacional.

Que el Convenio Modificatorio N° 5 se emite en un todo de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato: Cláusula 4.3 "Documentos Contractuales posteriores a la formalización del Contrato", Cláusula 14 "Obras o trabajos no previstos", Cláusula 15: "Convenios Modificatorios Aumento del Alcance de los trabajos", Cláusula 16: "Convenios Modificatorios Disminución del Alcance de los trabajos", Cláusula 17: "Cambio de importancia de las diversas obras y Cláusula 19: "Plazos de Ejecución", y ajustado a lo dispuesto en el Art. 62 "Convenios Modificatorios en obras públicas".

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico de fecha 31 de enero de 2017.

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe N° 43 de fecha 23 de mayo de 2017.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen N° 895/2017.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 992

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 AL CONTRATO SG N° 355/2012, SUSCRITO POR ESTE MINISTERIO Y EL CONSORCIO VICTORIA, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA3, PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DEL TRAMO: YBYTYMI -LA COLMENA.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 5 al Contrato SG Ministro N° 355/2012, suscrito entre este Ministerio y el **Consorcio VICTORIA,** para la ejecución de la obra de pavimentación tipo empedrado del tramo Ybytymí – La Colmena, Licitación Pública Nacional N° 70/2012.

Art. 2°.- El presente Convenio Modificatorio N° 5 se incrementa en 294 días el plazo contractual original de 900 días calendario; ampliándolo hasta el 2 de abril del 2017 contados a partir del 12 de junio del 2016 según Convenio Modificatorio N° 4 y prevé como fecha de finalización de obra el 2 de abril del 2017.

Art. 3°.- El presente Convenio Modificatorio N° 5 no incrementa el monto estipulado en el Convenio Modificatorio N° 4.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro

RJG/pv.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC